



Consejo de Administración

343.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 13 de octubre de 2021

Original: español

Noveno punto del orden del día

Examen de todas las posibles medidas, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, requeridas para asegurar que la República Bolivariana de Venezuela cumpla las recomendaciones de la comisión de encuesta en los plazos señalados

1. En el marco del examen por el Consejo de Administración de la respuesta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela al informe de la comisión de encuesta nombrada para examinar la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), el Consejo de Administración, en su reunión de marzo de 2021:
 - a) deploró la respuesta de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 10 de agosto de 2020 en la que indicó que no acepta las recomendaciones de la comisión de encuesta;
 - b) tomó nota de los acontecimientos recientes e instó a la República Bolivariana de Venezuela a que estableciera y convocara, para mayo de 2021, un foro de diálogo social, con arreglo a lo dispuesto en el punto 4 del párrafo 497 del informe de la comisión de encuesta;

- c) solicitó a la Oficina que colabore con la República Bolivariana de Venezuela a efectos de reconocer y dar plena aplicación a las recomendaciones de la comisión de encuesta y dar aplicación efectiva en el país, en la legislación y en la práctica, a los Convenios núms. 26, 87 y 144;
- d) solicitó al Director General que informara a los miembros del Consejo de Administración, mediante un informe escrito, a más tardar el 3 de mayo de 2021, sobre las medidas que la República Bolivariana de Venezuela haya adoptado para dar curso a las recomendaciones de la comisión de encuesta, junto con información detallada sobre la asistencia técnica solicitada o prestada;
- e) reconoció la posibilidad de que se adopte una resolución en la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con los aspectos mencionados en los apartados *b)*, *c)* y *d)* si seguía sin avanzarse en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta;
- f) decidió inscribir un punto en el orden del día de su 343.^a reunión (noviembre de 2021) titulado «Examen de todas las posibles medidas, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, requeridas para asegurar que la República Bolivariana de Venezuela cumpla las recomendaciones de la comisión de encuesta en los plazos señalados», y
- g) solicitó al Director General que presentara un informe actualizado en su 343.^a reunión (noviembre de 2021) sobre las medidas pertinentes adoptadas, mencionadas en los apartados *b)* y *c)*, así como la información pertinente sobre las posibles medidas para garantizar el cumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela de las recomendaciones de la comisión de encuesta, inclusive en relación con todo progreso realizado en la aplicación de dichas medidas ¹.

► 1. Informaciones sobre la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta

1.1. Informaciones recibidas antes de la discusión del Consejo de Administración de junio de 2021

2. En complemento de las comunicaciones contenidas en el informe actualizado del Director General presentado al Consejo de Administración de junio ², la Oficina recibió comunicaciones adicionales del Gobierno de 22 y 23 de junio de 2021 y de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) de 24 de junio de 2021. Estas comunicaciones, recibidas justo antes de la discusión en el Consejo, no pudieron incluirse en el precedente informe del Director General. Su contenido se resume a continuación y en los anexos I y II se reproduce el texto completo de sus documentos principales (los documentos anexos referidos en los mismos están a la disposición de los miembros del Consejo de Administración para su consulta).

¹ GB.341/PV, párr. 389 y GB.341/INS/10 (Rev. 2).

² GB.342/INS/8/2.

Resumen de las comunicaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del 22 y 23 de junio de 2021

3. La comunicación del Gobierno de 22 de junio de 2021 transmite la sentencia del Tribunal de Primera Instancia del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del área metropolitana de Caracas, Juzgado 12.º, de fecha 8 de junio de 2021, relativa al sindicalista Rodney Álvarez (en relación al cual las recomendaciones de la comisión de encuesta habían pedido su liberación inmediata). El Gobierno destaca que, si bien el Sr. Álvarez resultó condenado a quince años de prisión, una vez que se ejecute la sentencia rige la garantía establecida en el Código Orgánico Procesal Penal, según la cual se descontará de la pena a cumplir el tiempo de privación de libertad que ha cumplido el penado durante el proceso. El texto completo de la sentencia está a la disposición de los miembros del Consejo de Administración para su consulta.
4. La comunicación de 23 de junio de 2021 informa sobre la conclusión del Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo, que tuvo lugar del 21 de mayo al 23 de junio, e incluye un resumen ejecutivo de las distintas reuniones celebradas y que fueron objeto de comunicaciones precedentes resumidas en el informe previo del Director General. La comunicación añade una relación de los cuatro aspectos asumidos por el Gobierno como fruto de este foro de diálogo tripartito. En primer lugar, el Gobierno se compromete a iniciar las consultas con los interlocutores sociales, sobre los proyectos de ley o sus respectivas reformas, impulsadas por la Asamblea Nacional, que estén vinculadas con las normas internacionales del trabajo. Comenzado por el proyecto de ley de zonas económicas especiales en un momento a acordar con el ente legislativo. Al respecto el Gobierno solicita a las organizaciones de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras sus sugerencias y recomendaciones sobre su interés en los proyectos de ley o reformas, que se encuentran actualmente en la agenda legislativa. El Gobierno precisa que el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPPST) coordinaría lo necesario para servir de enlace entre el Poder Legislativo Nacional y los interlocutores sociales. En segundo lugar, el Gobierno se compromete a establecer tres Mesas Técnicas de Trabajo, presenciales, relativas a los Convenios de la OIT núms. 26, 87 y 144, para que se elaboren propuestas concretas sobre métodos y procedimientos, referidos en los textos de dichos convenios, teniendo presente la práctica y al ordenamiento jurídico nacional. En este sentido, y de acuerdo a los planteamientos surgidos en el diálogo, sobre la consulta efectiva referida en el Convenio núm. 26, el Gobierno afirma estar comprometido en reiterar en lo inmediato la solicitud de propuestas y recomendaciones en esta materia, todo ello sin menoscabo de la construcción en el corto plazo de los métodos referidos en el precitado convenio internacional. En tercer lugar, el Gobierno se compromete a realizar un foro, con la participación de representantes técnicos de la OIT, para dialogar sobre los avances obtenidos en el marco del Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo y el perfeccionamiento del cumplimiento de los Convenios núms. 26, 87 y 144 de la OIT. Finalmente, en cuarto lugar, el Gobierno se compromete a programar para la segunda quincena del mes de agosto las consultas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores sobre las memorias de aplicación de convenios, de acuerdo a lo establecido en el Convenio núm. 144.

Resumen de la comunicación de FEDECAMARAS de 24 junio de 2021

5. En su comunicación de 24 de junio de 2021 FEDECAMARAS indica haber sido convocada y participado en el Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo, a fin de tratar lo relacionado con la comisión de encuesta y los Convenios núms. 26, 87 y 144

objeto de la queja conforme al artículo 26 de la Constitución de la OIT. Al respecto, no obstante valorar la iniciativa después de tantos años sin un contacto de carácter tripartito en Venezuela, FEDECAMARAS reiteró al Ministerio la inquietud por la falta de aceptación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, lo cual considera fundamental para poder avanzar en un diálogo social efectivo y constructivo con todas las garantías, basado en las condiciones recomendadas por la comisión de encuesta y que no se encuentran presentes en estas reuniones, tales como: una presidencia independiente, un órgano estructurado de diálogo, permanencia, acompañamiento de la OIT, y otras previstas en los párrafos 495 y 497 de su informe, lo que hace que el proceso adelantado no califique como un cumplimiento del Gobierno respecto a la instalación de las mesas de diálogo bipartitas y tripartitas recomendadas por dicha Comisión —si bien las partes expresaron sus posiciones relacionadas con la ejecución de los Convenios en el país, no se alcanzaron soluciones concretas—.

6. FEDECAMARAS alude a la postura del Gobierno en el sentido de que las recomendaciones de la OIT y los criterios emitidos por sus distintos órganos de control no son vinculantes, lo cual si bien considera cierto, estima que contrasta con la importancia de tener en cuenta sus desarrollos para abordar de la mejor manera y resolver los múltiples asuntos objeto de la queja, en conformidad con las interpretaciones y criterios allí definidos, visto que corresponde a los órganos de control de la OIT interpretar el alcance y determinación del grado de cumplimiento de los Convenios. FEDECAMARAS indica igualmente haber reiterado al Ministerio la conveniencia de celebrar el foro de carácter formativo sobre diálogo social, con el apoyo de la OIT, al que asistan funcionarios públicos y representantes de las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores. FEDECAMARAS remite asimismo un catálogo de leyes cuya aprobación tiene planteada la Asamblea Nacional, que afectan el desarrollo económico y laboral, para cuya consulta solicitó al Ministerio abrir un mecanismo de coordinación o mesa de trabajo para recabar las observaciones de las organizaciones sindicales. Finalmente, FEDECAMARAS considera vital en este proceso la generación de confianza entre las partes y la expresión de una indudable voluntad de diálogo por parte del Gobierno para formalizar este proceso, asumiendo las recomendaciones de la comisión de encuesta para arribar a soluciones prontas y eficaces a los múltiples y graves problemas que afectan a las partes y al interés nacional.

1.2. Informaciones recibidas con posterioridad a la discusión del Consejo de Administración de junio de 2021

Resumen de las comunicaciones del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del 13 y 21 de julio de 2021

7. Mediante comunicación de 13 de julio de 2021 el Gobierno informa que, concluido el Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo, se convocaron a las organizaciones FEDECAMARAS y Federación de Industriales, Pequeños, Medianos y Artesanos de Venezuela para continuar fortaleciendo espacios de diálogo social. Estos nuevos encuentros de diálogo, en modalidad presencial, se iniciaron el 9 de julio de 2021 con los representantes de FEDECAMARAS, quienes presentaron a su nueva junta directiva y expresaron la voluntad de continuar participando en estos espacios de diálogo. Ese mismo día se realizó una reunión con Federación de Industriales, Pequeños, Medianos y Artesanos de Venezuela, quienes de igual forma saludaron y valoraron positivamente el espacio de diálogo social. El Gobierno por su parte reiteró a ambas organizaciones su firme voluntad de continuar trabajando en el perfeccionamiento de la

aplicación de los convenios de la OIT ratificados por la República Bolivariana de Venezuela y propuso el inicio de las mesas técnicas relativas a los Convenios núms. 26, 87 y 144, para lo cual ya se han designado representantes del MPPPST y se está coordinando los cronogramas de trabajo. Asimismo, el Ministro informó a estas organizaciones que sería importante conocer su interés en debatir y expresar aporte con respecto a los proyectos de ley contenidos en la agenda legislativa nacional, a cuyos fines el Ministerio servirá de enlace con el Poder Legislativo para que participen en las consultas de leyes vinculadas o que impacten directamente sobre las normas internacionales del trabajo, de acuerdo a los convenios ratificados de la OIT. El Gobierno concluye informando que tiene previsto continuar desarrollando este nuevo espacio de diálogo con las organizaciones de trabajadores, para lo cual se han convocado a la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y la Pesca y la Central Alianza Sindical Independiente. El texto completo de la comunicación se reproduce en el anexo III.

8. Mediante comunicación de 21 de julio de 2021 el Gobierno informa de que, en el marco de los avances que se vienen desarrollando en materia de diálogo social, el 20 de julio de 2021 el Gobierno acudió por invitación de FEDECAMARAS a su 77.ª asamblea anual. En representación del Gobierno acudió la Vicepresidenta Ejecutiva de la República, la Ministra del Poder Popular para el Comercio y el Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, así como el Viceministro para la Comunicación Internacional para el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores y diputados de la Asamblea Nacional, tanto del Gran Polo Patriótico como de la oposición. Informa el Gobierno que durante la asamblea anual el presidente de FEDECAMARAS destacó, entre otros, la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios de diálogo entre el sector público y el sector privado y resaltó los encuentros llevados a cabo entre el Gobierno y FEDECAMARAS durante la pandemia, en los que se escucharon sus propuestas sobre salud y economía. Igualmente destacó los efectos negativos de las acciones internacionales llevadas a cabo por otros países, en perjuicio del sector empresarial venezolano. De igual manera, el presidente de FEDECAMARAS fue enfático al señalar que los problemas de los venezolanos deben ser resueltos por los venezolanos. La Vicepresidenta Ejecutiva de la República clausuró el acto con un discurso destacando información económica de relevancia, evidenciando el efecto negativo que ha generado sobre el sector privado la aplicación de sanciones impuestas en contra del país, y realizando dos invitaciones al sector privado: la primera para conformar una mesa técnica en la que se trabaje la sustitución de productos importados por nacionales en los sectores que sea posible, y la segunda para que la junta directiva de FEDECAMARAS se integre al Consejo Nacional de Economía. El Gobierno concluye su comunicación destacando que estos espacios de encuentro y diálogo entre el sector empresarial y el Gobierno se fortalecen cada día más y son muestra en contrario del supuesto clima de agresión contra el empresariado que ha sido alegado en distintos órganos de control de la OIT. El texto completo de la comunicación se reproduce en el anexo IV.

Resumen de la comunicación de FEDECAMARAS de 1.º de septiembre de 2021

9. Mediante comunicación de 1.º de septiembre de 2021, dirigida a la atención de la Comisión de Expertos con expresa indicación que se comunicara también al Consejo de Administración y cuyo texto y anexos permanecen a la disposición de sus miembros, FEDECAMARAS proporciona las siguientes informaciones en cuanto al seguimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta y la aplicación de los convenios concernidos: i) alude a mensajes de descrédito adicionales en un programa dirigido por un diputado en el canal estatal Venezolana de Televisión (lo que fue compartido con el

MPPPST en aras de que pudiera gestionar medidas ante este canal estatal a fin de evitar que se siga manteniendo una línea editorial hostil contra FEDECAMARAS); ii) destaca que con posterioridad a la aprobación inconsulta del incremento del salario mínimo del 1.º de mayo de 2021 el Ministerio formuló una consulta y se celebraron dos reuniones en julio y agosto; iii) el Gobierno continua promoviendo la conformación y actuación de los consejos productivos de trabajadores contrariamente a la eliminación de la figura que planteó la comisión de encuesta; iv) se mantienen medidas limitativas de la libertad sindical sobre dirigentes de FEDECAMARAS consistentes en presentación a tribunales o prohibición de enajenar y gravar sus bienes (por lo que se presentó al Gobierno una lista de casos evaluados por la comisión de encuesta, así como una lista de las tierras invadidas o tomadas ilegalmente), y v) no se han convocado los foros de formación a actores sociales en materia de diálogo social que recomendaron la comisión de encuesta y el Consejo de Administración.

10. Asimismo, la comunicación alude a la continuación de los encuentros, complementando comunicaciones precedentes y aludiendo a las siguientes reuniones y resumiendo los intercambios producidos en las mismas: i) el Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo; ii) un ciclo de mesas técnicas presenciales tripartitas y bipartitas de julio y agosto de 2021, consagradas entre otras cuestiones a la aplicación de los Convenios núms. 26, 87 y 144; así como iii) otras reuniones entre FEDECAMARAS y el MPPPST de 9 de julio de 2021 (en la cual FEDECAMARAS invitó al Ministro a participar en la instalación de su 77.ª asamblea anual), así como de 14 de julio y 11 de agosto de 2021 (reuniones sobre los incrementos del salario mínimo, ingreso de los trabajadores y sistema de pensiones y jubilaciones). Al respecto y al tiempo que FEDECAMARAS reconoce la iniciativa desarrollada por el Gobierno de sostener varios ciclos de reuniones con la misma y con otras organizaciones sindicales de empleadores y de trabajadores y de haber realizado con representantes del Gobierno algunos acercamientos a FEDECAMARAS, esta organización destaca que a la fecha las recomendaciones de la comisión de encuesta no han sido aceptadas por el Gobierno, llevándose a cabo las reuniones sin cumplir las condiciones recomendadas por dicha comisión, a pesar de los múltiples planteamientos de FEDECAMARAS de hacerlas efectivas con las garantías necesarias para que las conversaciones puedan tener un impacto real (no se han levantado minutas de las diversas reuniones, ni ha sido consensuada la agenda o el cronograma de las mismas, presidencia y secretaría independiente), razón por la cual FEDECAMARAS considera que se trata de reuniones exploratorias y de acercamiento, pero que no constituyen la mesa de diálogo estructurada y permanente que planteó la comisión de encuesta. FEDECAMARAS destaca por consiguiente la necesidad de que estas condiciones sean de necesario cumplimiento y solicita que la OIT disponga los mecanismos que estime más convenientes para formalizar su participación o asistencia en el proceso de diálogo, bien sea mediante la designación de un representante o cualquier otra modalidad de seguimiento que posibilite un diálogo formalizado que permita abordar de manera concreta los múltiples asuntos pendientes y hacer efectiva la aceptación y el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por parte del Gobierno y procurar un diálogo efectivo que conlleve a concretar acuerdos y soluciones eficaces.

► 2. Asistencia técnica

11. Según se indicó en el informe precedente, el Gobierno solicitó la asistencia técnica de la Oficina a los fines de determinar la representatividad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores existentes en el país. Por otra parte, FEDECAMARAS, en su comunicación de 24 de junio de 2021, afirma compartir el criterio de la comisión de encuesta y de la Comisión de Expertos en el sentido de que la asistencia no debe limitarse al tema de la representatividad, sino incluir un tratamiento integral de las recomendaciones y del proceso de diálogo en sí.
12. Al respecto, el Director General ha mantenido contactos con el Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo. En ese contexto el Director General reiteró que la OIT permanece a la disposición de los mandantes tripartitos del país para brindar la asistencia de la Oficina a efectos de reconocer y dar plena aplicación a las recomendaciones de la comisión de encuesta y dar aplicación efectiva en el país, en la medida en que, tal y como solicitaron la comisión de encuesta y la Comisión de Expertos, un tratamiento integral de todas las recomendaciones formuladas por estos últimos y asegure su puesta en práctica en un clima de diálogo social con las garantías necesarias.

► 3. Posibles medidas para asegurar que la República Bolivariana de Venezuela cumpla las recomendaciones de la comisión de encuesta en los plazos señalados

13. La Constitución de la OIT contiene las siguientes disposiciones en cuanto al seguimiento a las recomendaciones de una comisión de encuesta:

Artículo 33

INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA O DE LA CIJ

1. En caso de que un Miembro no dé cumplimiento dentro del plazo prescrito a las recomendaciones que pudiere contener el informe de la comisión de encuesta o la decisión de la Corte Internacional de Justicia, según sea el caso, el Consejo de Administración recomendará a la Conferencia las medidas que estime convenientes para obtener el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Artículo 34

APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ENCUESTA O DE LA CIJ

1. El Gobierno acusado de incumplimiento podrá informar en cualquier momento al Consejo de Administración que ha adoptado las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones de la comisión de encuesta o las contenidas en la decisión de la Corte Internacional de Justicia, y podrá pedir que se constituya una comisión de encuesta encargada de comprobar sus aseveraciones. En este caso serán aplicables las disposiciones de los artículos 27, 28, 29, 31 y 32, y si el informe de la comisión de encuesta o la decisión de la Corte Internacional de Justicia fueren favorables al Gobierno acusado de incumplimiento, el Consejo de Administración deberá recomendar que cese inmediatamente cualquier medida adoptada de conformidad con el artículo anterior.
14. En el marco de estas disposiciones constitucionales, el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo han determinado caso por caso qué medidas adoptar para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de una comisión de encuesta.

15. El Consejo de Administración reconoció en su decisión de marzo de 2021 la posibilidad de que se adoptase una resolución en la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo si seguía sin avanzarse en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta.
16. Corresponde ahora al Consejo de Administración decidir cómo proceder a la luz de las informaciones a su disposición, en seguimiento a sus precedentes discusiones de noviembre de 2020 y marzo y junio de 2021 ³.

▶ Proyecto de decisión

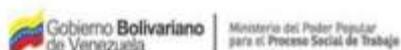
17. **A la luz de la evolución de la situación en la República Bolivariana de Venezuela que se describe en el documento GB.343/INS/9 (Rev. 1), y teniendo en cuenta la decisión de marzo de 2021, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:**
 - a) **deplora que el Gobierno no haya hecho ningún progreso con miras a aceptar las recomendaciones del informe de la comisión de encuesta, dos años después de su adopción;**
 - b) **reconoce las recientes medidas adoptadas por el Gobierno para iniciar un diálogo con los interlocutores sociales;**
 - c) **insta al Gobierno, con carácter prioritario, a que de aquí a marzo de 2022 siga avanzando para convertir este diálogo en un foro de diálogo social con la asistencia y presencia de la OIT, con arreglo a lo dispuesto en el punto 4 del párrafo 497 del informe de la comisión de encuesta;**
 - d) **solicita al Director General que colabore con el Gobierno a efectos de la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, de la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144 en la legislación y en la práctica del país y de la prestación de asistencia técnica en apoyo a este proceso, así como con respecto a la posibilidad de designar a un representante especial del Director General, de aquí a marzo de 2022;**
 - e) **solicita al Director General que presente un informe a su 344.^a reunión (marzo de 2022) sobre las acciones que este haya emprendido, las medidas mencionadas en los párrafos c) y d) y las iniciativas adoptadas al respecto, así como información pertinente sobre las posibles medidas para garantizar el cumplimiento por el Gobierno de las recomendaciones de la comisión de encuesta, y**
 - f) **decide inscribir un punto en el orden del día de su 344.^a reunión (marzo de 2022) titulado «Evaluación de los progresos realizados por el Gobierno para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta y en función de ello examen de todas las posibles medidas, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, para alcanzar ese objetivo».**

³ GB.340/PV, párrs. 181-264; GB.341/PV, párrs. 286-389 y GB.342/PV, párrs. 118-142.

► Anexo I

Comunicación enviada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 23 de junio de 2021

Resumen ejecutivo del Gran encuentro de diálogo nacional del mundo del trabajo, mayo-junio de 2021



GRAN ENCUENTRO DE DIÁLOGO NACIONAL DEL MUNDO DEL TRABAJO MAYO-JUNIO 2021 RESUMEN EJECUTIVO

La República Bolivariana de Venezuela, en el marco de su política renovada de diálogo nacional con todos los sectores del país, desarrolla en el ámbito laboral, a través de su Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo un diálogo social amplio e inclusivo, con todas las organizaciones de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras, que hacen vida en el país, privilegiando, entre otras cosas, el perfeccionamiento de la aplicación de las normas internacionales del trabajo.

Este espacio de diálogo y de foro, denominado *Gran Encuentro de Diálogo Nacional del Mundo del Trabajo*, se llevó a cabo bajo la modalidad virtual, desde el pasado 21 de mayo hasta el 23 de junio de 2021, en su primera fase. Desarrollándose en seis (6) sesiones de trabajo, de acuerdo a un cronograma propuesto en su sesión inaugural. Este cronograma comprendía inicialmente tres (3) sesiones de trabajo relativas a cada uno de los convenios objeto de atención (Convenios 26, 87 y 144 de la OIT) y una cuarta (4ta) sesión que corresponde a este Resumen Ejecutivo; a la cual se le sumó una sesión adicional, referida a la consulta pública de la Asamblea Nacional (Poder Legislativo) sobre un proyecto de ley de gran interés para los diversos actores del mundo del trabajo en el país, que contemplaba la maternidad, paternidad y la lactancia.

Para este *Gran Encuentro de Diálogo Nacional*, fueron invitadas todas las organizaciones sociales, de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras en Venezuela, y se contó con una amplia participación de parte de ellas, las cuales pudieron manifestar a lo largo de cada una de las sesiones de trabajo, sus puntos de vista, opiniones, y extensas presentaciones sobre los temas abordados, bajo un clima de respeto. Entre las organizaciones participantes



destacan: Fedecámaras, Fedeindustria, Central Bolivariana Socialista de Trabajadores de la Ciudad, el Campo y la Pesca (CBST-CCP), la Central Alianza Sindical Independiente (ASI), la Unión Nacional de Trabajadores (UNETE) y la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), que participó únicamente en las primeras dos sesiones; en cuanto a la Confederación Autónoma Sindical (CODESA) asistió solamente a la primera sesión, y la Confederación General de Trabajadores (CGT) que manifestó su interés de participar, pero presentó serios problemas de conexión a la plataforma virtual.

Durante el desarrollo de este diálogo social, atendiendo preocupaciones manifestadas por las organizaciones sindicales, se elaboró por parte de este Despacho Ministerial un *Memorándum Interno de Lineamientos*, para ratificar la política laboral nacional sobre la discusión y firma de las Convenciones Colectivas del Trabajo, en un marco de libertad sindical y sin más limitaciones que las establecidas en el ordenamiento jurídico nacional. Todo esto con ocasión a algunos señalamientos surgidos en el desarrollo de este diálogo.

Asimismo, se brindaron explicaciones, sobre el tema de las elecciones de juntas directivas de las organizaciones sindicales, sobre este particular se ratificó que las mismas podrán realizar sus elecciones con o sin la asistencia del Consejo Nacional Electoral (CNE), siempre y cuando así lo determinen sus estatutos, los cuales, a su vez, pueden ser modificados de acuerdo a los procedimientos en ellos establecidos. Asumimos que con estas explicaciones y aclaratorias, el tema de la realización de elecciones sindicales, con o sin la asistencia del CNE, corresponde a lo establecido en los estatutos internos de cada organización, así como sus futuras modificaciones.

Igualmente, en el marco de este diálogo, se remitió a las organizaciones de empleadores un *Comunicado*, de carácter público, emanado de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual realizan un llamado general, a todos aquellos sujetos de aplicación que tengan una medida de ocupación temporal que fuere



impuesta debido a un procedimiento administrativo aplicado conforme al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos y que no haya sido culminado, para que acudan a esta instancia Gubernamental. Remisión que se efectuó por estimarse de particular interés para el sector empresarial del país.

A lo largo de este encuentro de diálogo social, quedó clara la voluntad del Gobierno venezolano, de continuar perfeccionando el cumplimiento de los convenios internacionales, que establecen las consultas a las organizaciones de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras, y lo potestativo del Gobierno en la toma de decisiones, una vez realizada las consultas efectivas.

Hubo posiciones por parte de diferentes interlocutores sociales, de que los problemas de los venezolanos y venezolanas deben resolverse a lo interno de nuestro país, y también se presentaron planteamientos de solicitar la asistencia técnica de la OIT para perfeccionar el cumplimiento de los convenios antes referidos (Conv. 26, 87 y 144).

En este sentido, el Gobierno asume los siguientes aspectos:

1. Iniciar las consultas con los interlocutores sociales, sobre los proyectos de ley o sus respectivas reformas, impulsadas por la Asamblea Nacional, que estén vinculadas con Normas Internacionales del Trabajo. Comenzado por el Proyecto de Ley de Zonas Económicas Especiales en un momento a acordar con el ente legislativo. De igual forma se solicita a las organizaciones de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras sus sugerencias y recomendaciones sobre su interés en los proyectos de ley o reformas, que se encuentran actualmente en la agenda legislativa. Este Ministerio coordinaría lo necesario para servir de enlace entre el Poder Legislativo Nacional y los interlocutores sociales.
2. Establecer tres (3) Mesas Técnicas de Trabajo, presenciales, relativas a los Convenios de la OIT, Nro. 26 sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, Nro. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de

sindicación, y Nro. 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) de la OIT, para que se elaboren propuestas concretas sobre métodos y procedimientos, referidos en los textos de dichos convenios, teniendo presente la práctica y al ordenamiento jurídico Nacional.

En este sentido, y de acuerdo a los planteamientos surgidos en el diálogo, sobre la consulta efectiva referida en el Convenio 26, norma suscrita y ratificada por la República sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, el Gobierno está comprometido en reiterar en lo inmediato la solicitud de propuestas y recomendaciones en esta materia. Todo ello sin menoscabo de la construcción en el corto plazo de los métodos referidos en el precitado convenio internacional.

3. Realizar un foro, con la participación de representantes técnicos de la OIT, para dialogar sobre los avances obtenidos en el marco del Gran Encuentro de Diálogo Nacional del Mundo del Trabajo y el perfeccionamiento del cumplimiento de los Convenios 26, 87 y 144 de la OIT.
4. Programar para la segunda quincena del mes de agosto las consultas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores sobre las Memorias de Aplicación de Convenios, de acuerdo a lo establecido en el Convenio 144, firmado y ratificado por la República.

Se anexan al presente documento, todas las presentaciones realizadas en las sesiones del foro *Gran Encuentro de Diálogo Nacional del Mundo del Trabajo*, así como todas aquellas propuestas que a bien tengan realizar los interlocutores sociales en relación a estos debates.

► Anexo II

Carta enviada por FEDECAMARAS el 24 de junio de 2021

FEDECAMARAS
EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

Caracas, 24 de junio de 2021

Ciudadano
Señor GUY RYDER
DIRECTOR GENERAL
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)
4, Rue des Morillons, 4 1211 Genève 22,
Ginebra, Suiza.-

La FEDERACIÓN DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE VENEZUELA (FEDECAMARAS), organización más representativa de los empleadores en la República Bolivariana de Venezuela, luego de expresarle nuestro más cordial saludo, nos dirigimos a usted en la oportunidad de presentar información actualizada, respecto a la Comisión de Encuesta y nivel de cumplimiento de sus Recomendaciones por parte del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, en atención a la celebración de la próxima 342ª Reunión del Consejo de Administración pautada para el día 25 de junio.

En tal sentido, le informamos que, mediante comunicación No. 280/2021 del 18 de mayo de 2021, fuimos convocados por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, junto con las demás organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, a un ciclo de reuniones que formaron parte del denominado: "Gran Encuentro de Diálogo Nacional del Mundo del Trabajo", a fin de tratar lo relacionado con la Comisión de Encuesta y los Convenios Núms. 26, 87 y 144 objeto de la Queja conforme al artículo 26 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El día 21 de mayo de 2021, acudimos a la primera reunión objeto de convocatoria, en la cual se comunicó la dinámica de las reuniones subsiguientes, las cuales se llevarían a cabo semanalmente bajo modalidad virtual, para tratar cada uno de los Convenios. En efecto, se celebraron cuatro reuniones más, para tratar los asuntos relacionados con los citados Convenios, las cuales se llevaron a cabo los días 28 de mayo y 4, 11, 18 de junio, recibándose en una de ellas la visita de la Presidenta de la Comisión Permanente de Familias y Libertad de Cultos de la Asamblea Nacional para presentar unos proyectos de ley en materia de familia (11 de junio) y, sosteniéndose finalmente, una última reunión el día de ayer, con el objeto de que las partes presentaran sus conclusiones.

No obstante que la iniciativa es valorada luego de tantos años sin un contacto de carácter tripartito en Venezuela, FEDECAMARAS ha reiterado al Ministerio la inquietud expresada en diversas ocasiones, por la falta de aceptación hasta la fecha por parte del Gobierno de las Recomendaciones de la Comisión de Encuesta, lo cual consideramos fundamental para realmente poder avanzar en un diálogo social efectivo y constructivo con todas las garantías, basado en las condiciones recomendadas por la Comisión de Encuesta y que no se encuentran presentes en estas reuniones, tales como: *una presidencia independiente, un órgano estructurado de diálogo, permanencia, acompañamiento de la OIT*, y otras previstas en los Párrafos 495 y 497 de su Informe, lo que hace que el proceso adelantado no califique

Urb. El Bosque, Av. El Empalme, Edif. FEDECAMARAS, Caracas, Venezuela.
Teléfonos: (+58 212) 731.17.11 - 731.17.13 - 731.18.45 - 731.19.32 - 731.19.67. Fax: (+58 212) 730.20.97 Apartado de correos 2588. RIF: J-00081791-0

www.fedecamaras.org.ve

 Fedecámaras Venezuela

 @fedecamaras

 @fedecamaras_venezuela

FEDECAMARAS

EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

como un cumplimiento del Gobierno respecto a la instalación de las Mesas de Diálogo Bipartitas y Tripartita recomendadas por dicha Comisión. Si bien las partes en las aludidas reuniones, han expresado sus posiciones relacionadas con la ejecución de los Convenios en el país, no han sido alcanzadas hasta el momento soluciones concretas. FEDECAMARAS expresó sus posiciones mediante una presentación respecto a cada uno de los Convenios, considerando las Normas Internacionales del Trabajo pertinentes y los criterios de los órganos de control sobre el particular.

Asimismo, FEDECAMARAS planteó la importancia de levantar, de manera consensuada, la agenda de las reuniones, el cronograma y las Minutas, basados en los aspectos específicos evaluados por la Comisión de Encuesta sobre cada Convenio, así como propuso que los asuntos que conciernen a cada una de las partes, sean tratados en Mesas Bipartitas, dejando a la Mesa Tripartita los temas de interés común, a fin de hacer más eficaz el diálogo.

Por otro lado, cabe anotar la postura del Gobierno en el sentido de que las Recomendaciones de la OIT, aprobadas en la Conferencia Internacional del Trabajo que desarrollan los Convenios que nos ocupan y los criterios emitidos por los distintos órganos de control de la OIT no son vinculantes, lo cual si bien es cierto, contrasta con la importancia de tener en cuenta sus desarrollos para abordar de la mejor manera y resolver los múltiples asuntos objeto de la Queja, en conformidad con las interpretaciones y criterios allí definidos, visto que corresponde a los órganos de control de la OIT interpretar el alcance y determinación del grado de cumplimiento de los Convenios.

En cuanto a la asistencia técnica de la OIT, compartimos el criterio de la Comisión de Encuesta y de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), ratificado por su Despacho en la comunicación del 11 de mayo de 2021, en el sentido de que ésta no debe limitarse al tema de la representatividad, sino incluir un tratamiento integral de las recomendaciones y del proceso de diálogo en sí. Al respecto, hemos sostenido consistentemente, que el acompañamiento de la OIT y su vasta experiencia en materia de diálogo social, constituirían un valioso apoyo para garantizar el éxito y reconocimiento del proceso de diálogo.

Reiteramos igualmente al Ministerio, la conveniencia de celebrar el foro de carácter formativo sobre diálogo social, con el apoyo de la OIT, al que asistan funcionarios públicos y representantes de las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, el cual fue recomendado por la Comisión de Encuesta y el Consejo de Administración en su 341ª Reunión del pasado mes de marzo, a fin de llevar a cabo un proceso de diálogo con bases sólidas y en conformidad con las normas internacionales del trabajo.

Mediante comunicación No. 017/FD/P/2021 de fecha 23 de junio, estas consideraciones generales sobre el proceso de diálogo, entre otras, fueron enviadas al Despacho Ministerial acompañadas de un documento que resume las observaciones específicas formuladas por FEDECAMARAS en las reuniones, respecto a la ejecución de cada Convenio en particular, así

Urb. El Bosque, Av. El Empalme, Edif. FEDECAMARAS, Caracas, Venezuela.
Teléfonos: (+58 212) 731.17.11 - 731.17.13 - 731.18.45 - 731.19.32 - 731.19.67. Fax: (+58 212) 730.20.97 Apartado de correos 2568. RIF: J-00051791-0

www.fedecamaras.org.ve



FEDECAMARAS

EL ORGULLO DE SER EMPRESARIO

como las presentaciones realizadas, todo lo cual se anexa a la presente, junto con otras comunicaciones giradas al Ministerio en el marco del proceso.

También se adjunta un catálogo de Leyes cuya aprobación tiene planteada la Asamblea Nacional, que afectan el desarrollo económico y laboral, distintas a las referidas por la Comisión Permanente de Familias y Libertad de Cultos en la reunión del 11 de junio, para cuya consulta hemos solicitado al Ministerio abrir un mecanismo de coordinación o mesa de trabajo para recabar las observaciones de las organizaciones sindicales.

FEDECAMARAS considera vital en este proceso, la generación de confianza entre las partes y la expresión de una indubitable voluntad de diálogo por parte del Gobierno de Venezuela para formalizar este proceso, asumiendo las recomendaciones de la Comisión de Encuesta para arribar a soluciones prontas y eficaces a los múltiples y graves problemas que afectan a las partes y al interés nacional, de manera que ello pueda repercutir en beneficio del restablecimiento pleno de los derechos y libertades de las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, y en la preservación de las fuentes de empleo y profunda mejora en la calidad de vida de los trabajadores venezolanos y de la población en general.

Agradecemos infinitamente hacer llegar, con carácter de urgencia, esta comunicación y sus anexos a los miembros del Consejo de Administración, vista la celebración el 25 de junio de su 342ª Reunión, en la cual se encuentra agendado un punto en el Orden del Día sobre el cumplimiento del Informe de la Comisión de Encuesta sobre Venezuela, así como a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y demás departamentos citados al pie.

Reiterándole nuestras consideraciones de estima personal, queda de usted.

Atentamente,



RICARDO CUSANNO MADURO
Presidente

Anexo: Lo citado

C.C.: Departamento de Normas Internacionales del Trabajo
Director de la Oficina Regional de OIT para América Latina y el Caribe
Dirección de ACTEMP
Dirección de ACTRAV

Urb. El Bosque, Av. El Empalme, Edif. FEDECAMARAS, Caracas, Venezuela.
Teléfonos: (+58 212) 731.17.11 - 731.17.13 - 731.18.45 - 731.19.32 - 731.19.67, Fax: (+58 212) 730.20.87 Apartado de correos 2568. RIF: J-00081791-0

www.fedecamaras.org.ve



Fedecamaras Venezuela



@fedecamaras



@fedecamaras_venezuela

► Anexo III

Carta enviada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 13 de julio de 2021



*Ministerio del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo*

Nro. 523/2021

Caracas, 13 de julio de 2021

Señor
GUY RYDER
Director General de la Oficina Internacional del Trabajo
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza.

Estimado Señor Director General:

Reciba un cordial saludo revolucionario en nombre del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y especialmente del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo y en el mío propio.

Me dirijo a Usted, en la oportunidad de informarle que una vez concluido el Gran Encuentro de Diálogo Social del Mundo del Trabajo el pasado 23 de junio, desarrollado con las diversas organizaciones de trabajadores, trabajadoras, empleadores y empleadoras que hacen vida en el país, hemos convocado nuevamente a las organizaciones de empleadores Fedecámaras y Fedeindustria, para continuar fortaleciendo espacios de diálogo social, tal como se lo indiqué en el Informe Ejecutivo remitido a esa organización internacional el pasado 24 de junio de 2021.

Estos nuevos encuentros de diálogo, en modalidad presencial se iniciaron el pasado viernes 09 de julio con una reunión con los representantes de la organización Fedecámaras, quienes aprovecharon la oportunidad para presentar su nueva Junta Directiva, y expresaron la voluntad de continuar participando en estos espacios de diálogo. La segunda reunión se realizó ese mismo día, en horas de la tarde, con Fedeindustria, representada también por los miembros de su Junta Directiva, quienes, de igual forma, saludaron y valoraron positivamente este espacio de diálogo social.

Por mi parte, les reiteraré a ambas organizaciones la firme voluntad del Gobierno Nacional de continuar trabajando en el perfeccionamiento de la aplicación de los

Convenios de la OIT ratificados por la República, en consecuencia propuse el inicio de las mesas técnicas relativas a los Convenios 26, 87 y 144 de la OIT, para lo cual ya he designado responsables de este Ministerio por cada una de estas mesas, y se está coordinando los cronogramas de trabajo, para dar inicio esta misma semana.

Asimismo, les informé que sería importante para nuestro Gobierno conocer el interés de las citadas organizaciones en debatir y expresar aporte con respecto a los proyectos de Ley contenidos en la Agenda Legislativa Nacional, a estos fines el Ministerio servirá de enlace con el Poder Legislativo para que participen en las consultas públicas de leyes que se encuentren vinculadas o que impacten directamente sobre los Normas Internacionales del Trabajo, de acuerdo a los convenios de la OIT que hayan sido ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Tenemos previsto continuar desarrollando este nuevo espacio de diálogo con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, para lo cual se han convocado a la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores del Campo, la Ciudad y la Pesca (CBST-CCP) y la Central Alianza Sindical Independiente (ASI).

Finalmente, Señor Director General, quisiera reiterarle el compromiso inquebrantable de mi Gobierno en continuar fortaleciendo el camino de la paz y estabilidad del mundo del trabajo en Venezuela, y el respeto de todas las obligaciones internacionales asumidas por la República.

Sin otro particular al cual hacer referencia, aprovecho la ocasión, señor Director General, para expresarle mis sentimientos de más alta estima y consideración.

Atentamente,


JOSÉ RAMÓN RIVERO GONZÁLEZ
Ministro del Poder Popular para el
Proceso Social de Trabajo



► Anexo IV

Carta enviada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el 21 de julio de 2021



*Ministerio del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo*

Nro. 540/2021

Caracas, 21 de julio de 2021

Señor
GUY RYDER
Director General de la Oficina Internacional del Trabajo
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza.

Estimado Señor Director General:

Reciba un cordial saludo revolucionario en nombre del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de la República Bolivariana de Venezuela y en el mío propio.

Tengo a bien dirigirme a Usted, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que, en el marco de los avances que se vienen desarrollando en materia de diálogo entre el Gobierno y los interlocutores sociales del mundo del trabajo en nuestro país, en el día de ayer, acudimos por invitación de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (Fedecámaras), a su 77° Asamblea Anual, denominada "Futuro".

En representación del más Alto Gobierno, acudió la Vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Ciudadana Delcy Eloísa Rodríguez, la Ministra del Poder Popular para el Comercio, Ciudadana Eneida Laya y mi persona, en nombre del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo; por parte del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, asistió el Viceministro para la Comunicación Internacional, Ciudadano William Castillo, y asistieron Diputados de la Asamblea Nacional, tanto del Gran Polo Patriótico como de la oposición.

Durante esta Asamblea Anual, el Presidente de Fedecámaras, Ciudadano Ricardo Cusanno, destacó entre otros particulares, la necesidad de continuar fortaleciendo los espacios de diálogo entre el sector público y el sector privado, en pro de la búsqueda de mayores soluciones. En este marco, resaltó los encuentros llevados a cabo entre el Gobierno y Fedecámaras durante la Pandemia del Covid-19, en los que se escucharon sus propuestas sobre la salud y la economía del país. Igualmente, destacó los efectos negativos de las acciones internacionales llevadas a cabo por otros países, generados en perjuicio del sector empresarial venezolano, refiriéndose en este caso a las medidas coercitivas unilaterales criminales que han sido impuestas en contra de nuestro país.

De igual forma, el Presidente de Fedecámaras fue enfático al señalar que los problemas de los venezolanos, deben ser resueltos por los venezolanos, y la comunidad internacional ha de ser un apoyo y jamás debe decidir por nosotros los venezolanos.

Por su parte, la Vicepresidenta Ejecutiva de la República, Ciudadana Delsy Rodríguez, tuvo la responsabilidad de clausurar este acto con un discurso dirigido al empresariado nacional que agrupa Fedecámaras, destacando en primer lugar, información económica de relevancia para el sector empresarial; y a su vez realizó dos invitaciones al sector privado, que son de gran importancia, la primera de ellas, para conformar una mesa técnica en la que se trabaje la sustitución de productos importados por productos nacionales en los sectores en los que sea posible; y la segunda invitación, para que la Junta Directiva de Fedecámaras se integre al Consejo Nacional de Economía, porque sin duda la participación de los sectores económicos privados tienen la oportunidad de coadyuvar en el desarrollo de las altas potencialidades productivas que tiene nuestro país.

Asimismo, la Vicepresidenta Ejecutiva evidenció en su intervención el efecto negativo que ha generado sobre el sector privado la aplicación de las sanciones, al asegurar que estas Medidas Coercitivas Unilaterales impuestas en contra de nuestro país, no sólo han impactado negativamente al Gobierno, sino han afectado a todos por igual, al empresariado, el ingreso salarial de los trabajadores

2

y al pueblo en general. A título de ejemplo, Venezuela en apenas 5 años, es el sexto país con mayor cantidad de personas naturales y jurídicas, públicas y privadas sancionadas ilícitamente a nivel internacional, afirmó la Vicepresidenta.

En este sentido, Señor Director General, estos espacios de encuentro y diálogo entre el sector empresarial y el Gobierno venezolano, que se fortalecen cada día más, son una muestra en contrario de ese supuesto clima de agresión contra el empresariado nacional que ha sido alegado en los distintos órganos de control de la OIT.

Finalmente, como se lo he reiterado en múltiples oportunidades, mi Gobierno está convencido que en el marco del diálogo, el respeto y el reconocimiento mutuo de todos los actores sociales, seguiremos fortaleciendo el camino de la paz y estabilidad del mundo del trabajo en Venezuela.

Sin otro particular al cual hacer referencia, aprovecho la ocasión, para expresarle mis sentimientos de más alta estima y consideración.

Atentamente,


JOSÉ RAMÓN RIVERO GONZÁLEZ
Ministro del Poder Popular para el
Proceso Social de Trabajo

